

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Administración



Una Institución Adventista

**Análisis de la problemática de las compras públicas en los
gobiernos locales en el Perú**

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en
Administración y Negocios Internacionales

Autor:

Roselyn Yanely Yufra Mamani

Asesor:

Mg. Guido Angelo Huapaya Flores

Lima, Diciembre 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Mg. Guido Angelo Huapaya Flores, de la Facultad de Ciencias Empresariales,
Escuela Profesional de Administración, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: “**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL PERÚ**” constituye la memoria que presenta la estudiante (Roselyn Yanely Yufra Mamani) para obtener el Grado Académico de Bachiller en Administración y Negocios Internacionales, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de diciembre. del año 2020



Mg. Guido Angelo Huapaya Flores

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a los 20 días del mes de diciembre del año 2020 siendo las 10:00 horas., se reunieron en la sala virtual de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: **Dra. Karina Elizabeth Paredes Abando** el secretario: **CP. Manuel Segura Zelaya** y como miembro: **Ing. Efrén Sarmiento Ajalla** y el asesor **Mg Guido Angelo Huapaya Flores** con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del Trabajo de investigación titulado: "*Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú*" de los Bachilleres:

a) **Roselyn Yaneli Yufra Mamani**

Conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en **Administración y Negocios Internacionales**.

El Presidente inició el acto académico de sustentación bajo la modalidad **virtual** invitando a los candidatos hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): **Roselyn Yaneli Yufra Mamani**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	15	B -	Bueno	Muy bueno

Candidato (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

Candidato (c):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente




Secretario

Asesor

Miembro

Miembro



Candidato/a
(a)

Candidato/a (b)

Candidato/a
(c)

ÍNDICE

Resumen	5
1. Introducción	6
2. Desarrollo teórico	10
2.1 Contrataciones Públicas	10
2.2. Contrataciones Públicas - Fase de actos preparatorios	11
2.2.1. El requerimiento	12
2.2.2. El estudio de mercado	12
2.2.3. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias	12
2.2.4. La certificación de crédito presupuestario	13
2.3. Contrataciones Públicas - Fase de Selección	13
2.4. Contrataciones Públicas - Fase de Ejecución Contractual	13
2.5. Marco normativo referencial	14
2.5.1. Ley de Contrataciones del Estado	14
2.6. Plan Anual de Contrataciones	15
3. Conclusiones	15
4. Referencias citadas y consultadas	16

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	10
<i>Montos adjudicados a nivel local según tipo de entidad</i>	10
Figura 2	11
<i>Montos adjudicados a nivel local según tipo de proceso</i>	11
Figura 3	11
<i>Proveedores contratados a nivel local según procedencia</i>	11
Figura 4	12
<i>Fase de actos preparatorios</i>	12
Figura 5	13
<i>Fase de Selección</i>	13
Figura 6	14
<i>Fase de Ejecución Contractual</i>	14

Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú

Analysis of the problem of public procurement in local governments in Peru

Roselyn Yanelly Yufra Mamani

Estudiante de la Facultad de Administración, Universidad Peruana Unión, Lima, Perú, roselyn.yufra@upeu.edu.pe

Resumen

El objetivo del presente estudio fue analizar la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú. La compra y contratación pública en América Latina representa un promedio de 10% a 15% del producto interno bruto, a su vez, es la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción. Actualmente se evidencia que a nivel nacional se vive una crisis derivada de hechos ligados a la corrupción en los diferentes niveles de gobierno, situación que afecta el desarrollo del país. Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos, por tal motivo, el tema requiere de un análisis minucioso.

En conclusión, la problemática de la contratación pública radica principalmente en la enraizada corrupción en los aparatos estatales, sobrevalorización de las contrataciones, deficiente administración de los contratos, órganos encargados de las contrataciones con personal que desconoce la normativa y sumado a una falta de ética e integridad al realizar sus funciones. En este sentido, las entidades estatales no deben olvidar que tienen la obligación de efectuar contrataciones priorizadas en base a las políticas públicas de la nación; para ello los órganos encargados de las contrataciones de los entes estatales (gobiernos locales, regionales y nacional) deberán adquirir bienes y servicios en el marco de las Normas estipuladas por la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta los principios de transparencia, ética e integridad. Debiendo de interiorizar en cada uno de los actores que participan en las contrataciones estatales, que la compra pública es una herramienta de desarrollo.

Palabras claves. *Compras públicas, gestión presupuestaria, gobiernos locales, sector público, Ley N°30225*

Abstract

The objective of this study was to analyze the problem of public procurement in local governments in Peru. Public purchasing and contracting in Latin America represents an average of 10% to 15% of gross domestic product, in turn, it is the government activity most vulnerable to corruption. Currently, it is evident that at the national level there is a crisis derived from events linked to corruption at different levels of government, a situation that affects the development of the country. Public contracting is the main instrument that the Government has for the fulfillment of its objectives, for this reason, the issue requires a careful analysis.

In conclusion, the problem of public contracting lies mainly in the deep-rooted corruption in the state apparatus, overvaluation of contracting, deficient administration of contracts, bodies in charge of contracting with personnel who are unaware of the regulations and added to a lack of ethics and integrity when performing their duties. In this sense, state entities should not forget that they have the obligation to carry out prioritized contracting based on the nation's public policies; For this, the bodies in charge of the contracting of the state entities (local, regional and national governments) must acquire goods and services within the framework of the Norms stipulated by the State Procurement Law, taking into account the principles of transparency, ethics and integrity. Having to internalize in each one of the actors that participate in state contracting, that public procurement is a development tool.

Keywords. *Public procurement, budget management, local governments, public sector, Law No. 30225*

1. Introducción

Para estudiar la problemática que envuelve las contrataciones públicas, debemos partir definiendo ¿qué es la contratación pública?, la más sencilla definición es la planteada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual señala que: “La contratación pública o compras y contrataciones estatales, hacen referencia a todas aquellas compras de bienes, obras y servicios que son realizadas, por los gobiernos o las empresas públicas” (OCDE, 2016, p. 146).

De acuerdo a estudios del Banco Mundial, es más frecuente que los privados realicen algún tipo de pago irregular o soborno para que se les adjudiquen contratos que para recibir servicios públicos, ventajas judiciales o evadir impuestos. En la misma línea, reportes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos refuerzan esta preocupante situación, al señalar que más de la mitad de los casos de corrupción ocurrieron para obtener un contrato público (OCDE, 2014).

La compra y contratación pública en América Latina representa un promedio de 10% a 15% del producto interno bruto. Respecto a la problemática, es considerada la actividad gubernamental más vulnerable al despilfarro y la corrupción, esto debido a su complejidad, al volumen de los flujos financieros involucrados, a la falta de transparencia de la toma de decisiones y a la estrecha interacción entre los sectores público y privado (Pimenta & Pessoa, 2015).

Es este sentido, Inostroza y Centa (2020) mencionan que, la situación en América Latina es especialmente preocupante ante los grandes casos de corrupción, como el caso Odebrecht, el cual sin duda han mermado la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En este contexto, podemos destacar el estudio de Gorbaneff y Cabarcas (2009) quienes analizaron el equilibrio económico y la contratación pública en Colombia, al respecto indican que, la contratación pública en Colombia es conflictiva, limitada en eficacia y eficiente. Así también, indican que, con frecuencia estas contrataciones le causan daño patrimonial al Estado. Finalmente, los autores concluyen que, el sistema legal colombiano no fue capaz de hacer eficiente ni transparente la contratación pública, que transcurre en un ambiente institucional caracterizado por los altos costos de transacción. La ley colombiana complica las cosas aún más con el principio del equilibrio económico de los contratos, que aumenta la contratación incompleta y dificulta el uso de los incentivos económicos para controlar el oportunismo de los agentes económicos.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Contratación Pública en el caso de Ecuador, Ponce (2014), en su estudio de la optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional de Contratación, concluyó que, se puede establecer que con la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuatoriana, se integran a las partes que intervienen en los procesos de contratación, como es el caso de las entidades públicas contratantes, proveedores, organismos de control, planificación y presupuesto; con la finalidad de conseguir mayor transparencia, eficiencia y accesibilidad que recae directamente en la optimización del gasto público, por ende conseguir ahorros significativos en el presupuesto general del Estado.

El área de compras públicas y gestión presupuestaria se hace fundamentalmente significativa debido a la forma compleja y especializada con la que se realizan los actos de corrupción, las cuales están relacionadas a las violaciones habituales de la regulación, rediseñando de manera intencional las herramientas de política pública a fin de que cierto postor obtenga el beneficio, especialmente en ámbitos donde se realizan operaciones complejas relacionadas al tiempo, especificaciones de nivel tecnológico y precalificaciones para la obtención de grandes ganancias.

De acuerdo a Salazar (2018), otra modalidad donde se da la corrupción es la precalificación, donde los funcionarios públicos deciden qué empresas pueden participar, basándose en la experiencia, especificaciones técnicas y tamaño, descalificando así a algunos postores por la exigencia de requisitos legales y favoreciendo de esta manera a los postores de su preferencia. Asimismo, la confidencialidad juega un papel significativo, ya que, dependiendo de la información que tengan los funcionarios públicos puede darse el favoritismo y beneficio a ciertas empresas, debido al conocimiento anticipado de información privilegiada, siendo principalmente relacionada a las especificaciones técnicas, términos de referencia, montos referenciales, entre otros; de esta manera será casi imposible descubrir el acto de corrupción debido a que supuestamente se estaría dando el cumplimiento de todos los requisitos. Conjuntamente a lo mencionado, las modificaciones contractuales basadas en alteraciones a las condiciones técnicas convenidas originalmente en los proyectos, son utilizadas para incrementar de manera ilícita las utilidades de los contratistas.

En el Perú, la Contraloría General de la República ha corroborado que al 2018, 867 proyectos de infraestructura, por un aproximado de 16 mil millones de soles, se encontraban paralizados. En el 39% de los casos, la paralización se debía a deficiencias técnicas e incumplimientos contractuales. Asimismo, según resultados del año 2018, a

nivel nacional se dejaron de adjudicar contratos de bienes, servicios y obras por más de 8 mil millones de soles (Inostroza & Centa, 2020).

Así también, en nuestro país, ante el crecimiento económico, la descentralización y la necesidad de ejecutar el presupuesto en inversión pública, surgieron nuevas modalidades de actos corruptos. Pasando de ser un fenómeno de interacciones entre funcionarios y ciudadanía, sencillo, horizontal y transaccional, a ser un fenómeno complejo que camufla sus procedimientos bajo una capa de legalidad, resultando una especialización de la corrupción (De Sousa, 2010).

En este punto, es necesario mencionar que, en el 2007, hace más de una década, entre la problemática estatal de las Compras, destacaba la lentitud en la ejecución de los procesos, el retraso en el cumplimiento del cronograma de adquisiciones en sus etapas previas al proceso de selección, ocasionada por la inoperancia de los funcionarios de algunos Gobiernos Locales o Regionales y compras corruptas de bienes sobrevaluados (Rojas, 2007). Teniendo en cuenta esto, en la actualidad se han logrado avances significativos en perfeccionar la organización de la contratación pública, pero aún enfrenta retos para poner en marcha un sistema más eficiente e inclusivo, la supresión de la corrupción, la cual sigue latente y cuya erradicación se dará principalmente en concretar un cambio de cultura entre los servidores públicos (OECD, 2017).

Un estudio más específico sobre la problemática de las contrataciones en nuestro país, es el realizado por Escobar (2015) el cual evidencia que no existe transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios, pese a los esfuerzos del Estado Peruano a través del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para generar competitividad en las compras públicas. No obstante, las prácticas desleales durante el proceso de contratación siguen presentes, teniendo como resultado, que los contratos no sean asignados al postor más eficiente; vulnerando la normativa y herramientas de control que constantemente implementa el OSCE a fin de eliminar la sobrevaloración de precios en las compras públicas. Para el estudio, el autor trabajó con una muestra aleatoria simple a través del portal web del OSCE, desde enero a junio del 2015, se analizaron 70 procesos de selección a nivel nacional, de los cuales se tomó una muestra del 10% equivalente a siete (7) procesos cuyos datos fueron almacenados en una ficha registral. Obteniendo como resultado, que existe una sobrevaloración exorbitante de precios de compra, incluso en muchos casos sobrepasan el 900% sobre los precios del mercado.

Otro ejemplo donde se puede evidenciar la corrupción a nivel nacional, es el realizado por Paredes (2017), quien concluye que a nivel nacional existen 30,913 casos sobre el delito de corrupción en trámite, de los cuales en la región Lambayeque se investigan 1,293 casos, siendo las entidades más afectadas en la región, los gobiernos regionales y las municipalidades distritales. La corrupción genera una pérdida de 12,000 millones de soles anuales (3.680 millones de dólares) en Perú, un monto que podría servir para alimentar a 1,3 millones de habitantes pobres durante tres años. Dentro de los delitos más comunes a nivel nacional en primer lugar se encuentra el peculado y en segundo lugar la colusión, asimismo en la región Lambayeque el primer lugar lo ocupa la colusión, el segundo lugar el peculado y el tercer lugar el peculado de uso.

La sociedad en general observa e identifica a la corrupción como uno de los fenómenos de mayor impacto en la sociedad, de acuerdo a Paredes (2017) resulta preocupante que gran porcentaje de las personas encuestadas sobre el tema, no acuden a denunciar, debido a que no conocen el mecanismo para hacerlo, consideran que el proceso no es efectivo y además conlleva para ellos una pérdida de tiempo. Se ha podido comprobar que los medios existentes en el Derecho Penal para erradicar el delito de

corrupción si son aptos o adecuados; sin embargo, el no entendimiento de estos por parte de los ciudadanos limita los efectos esperados. La población desconoce los mecanismos de denuncia, por ello se ha normalizado la presencia de actos de corrupción. No obstante, si bien dichos mecanismos son adecuados y se han establecido penas drásticas, solo se encargan de la represión y la sanción, más no existen estrategias que abarquen la prevención. Una denuncia es presentada después de que ya hubo un perjuicio económico, si no se trabaja en prevención la situación continuará siendo la misma.

Habiendo precisado lo anterior, la problemática de la contratación pública se puede determinar como una actividad del estado altamente susceptible a la corrupción relacionada a sobornos, esto principalmente por la cantidad de recursos destinados a las contrataciones. Es por ello que se puede considerar a la corrupción como un proceso sistémico ya que vulnera de forma permanente el progreso y desarrollo a nivel nacional, desviando la normativa y reglamentación a causa de intereses privados que buscan obtener beneficios económicos o de jerarquía, calificando al soborno dentro de la corrupción como un evento que busca obstaculizar el cumplimiento de un acto o lograr que no se lleve a cabo, todo ello dentro del marco legal referido a los servidores públicos.

Actualmente se evidencia que a nivel nacional se vive una crisis política que afecta de manera negativa a la ética y la moral, minimizando el desarrollo del país y sumado a la pobreza, la cual, no es más que una de las consecuencias de la corrupción, ya que en los gobiernos locales existen alcaldes, gestores públicos y políticos a quienes no les interesa las mejoras que puedan realizarse en las diferentes áreas como salud, infraestructura, inversiones, educación entre otras, sin embargo, en situaciones donde se pueden beneficiar a través una inadecuada gestión presupuestaria, solo por licitaciones aprobadas, adelantos de obras no ejecutadas, conformidades a contrataciones que no cumplen con las especificaciones técnicas o término de referencia, es por ello que la corrupción está saboteando el desarrollo del país.

Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad (OSCE, 2009). Sin embargo, muchas veces se adjudican contratos vulnerando las reglas y procedimientos que prevé el sistema de contrataciones, generando perjuicios en la gestión de las entidades tanto en el ámbito económico como en el administrativo y social (Hernández, 2012).

Desde una perspectiva social, cobra relevancia el presente artículo, al identificar la problemática de las contrataciones públicas en los gobiernos locales del Perú, brindando información concreta de diferentes estudios serios, cuyos resultados más relevantes son expuestos y puede servir de base para hacer frente a puntos específicos que mellan el uso eficiente de los recursos del Estado, siendo beneficiados los gobiernos en sus tres niveles y principalmente la sociedad en general. Asimismo, el análisis presentado beneficiará a los gobiernos locales impulsándolos a realizar una autoevaluación de las condiciones en las cuales se desarrollan las contrataciones que constantemente llevan a cabo. De la misma manera, la importancia metodológica está centrada en la aplicación de un análisis objetivo, obteniendo una fuente confiable de información para futuros estudios. Por lo tanto, resulta necesario analizar la problemática de la contratación con el estado en el contexto de los gobiernos locales.

2. Desarrollo teórico

2.1 Contrataciones Públicas

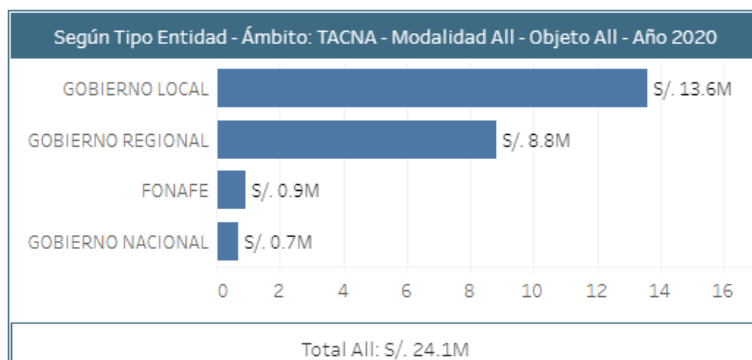
Todo entorno relacionado con la administración pública tiene elementos para su realización y que se cumplan los objetivos de forma pertinente, debiendo de aplicarse el mismo criterio cuando se trata de las contrataciones públicas, dicho entorno tiene diferentes maneras de administrar y gestionar, enmarcadas en operaciones específicas que incentivan y avalan el perfeccionamiento de los métodos enfocados al resultado de objetivos.

Así, se entiende por contratación pública, todo el proceso mediante el cual las Entidades obtienen las herramientas o insumos (bienes, servicios, consultoría y obras) que requieren para el cumplimiento de sus objetivos.

A fin de tener en cuenta las insuficiencias relacionadas al suministro de obras, bienes y servicios, el sistema de contrataciones públicas tiene y le corresponde continuar de forma principal, una técnica enfocada en la gestión, que de forma sistémica encuadre las reglas con las cuales proceder para concretar el proceso de forma ecuánime. Por lo cual, se contemplan diferentes procedimientos de selección, que se encuentran conformados por un conjunto de etapas que se van sucediendo progresivamente y tienen por objetivo elegir la mejor propuesta entre todas aquellas que fueran presentadas por los postores en términos de calidad y precio, en la figura 1 y 2 se pueden visualizar los montos por tipo de entidad y proceso en la región Tacna respectivamente.

Figura 1

Montos adjudicados a nivel local según tipo de entidad



Fuente: MEF, Reporte de Contrataciones Públicas - Junio 2020 (2020)

Figura 2

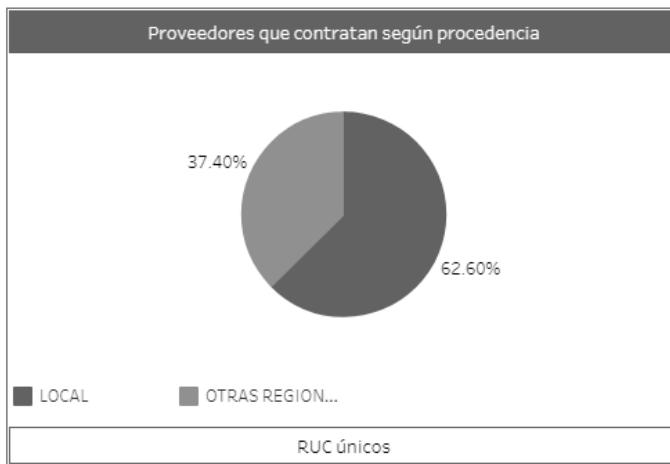
Montos adjudicados a nivel local según tipo de proceso

Según Tipo De Proceso - Ámbito: TACNA - Modalidad All - Objeto All - Año 2020		
Tipo de Proceso	Numero	Monto
Adjudicación Simplificada	40	S/. 10.3M
Comparación de Precios	28	S/. 1.4M
Concurso Público	1	S/. 0.5M
Contratación Directa	35	S/. 4.5M
Subasta Inversa Electrónica	43	S/. 7.3M
Grand Total	147	S/. 24.1M

Fuente: MEF, Reporte de Contrataciones Públicas - Junio 2020 (2020)

Figura 3

Proveedores contratados a nivel local según procedencia



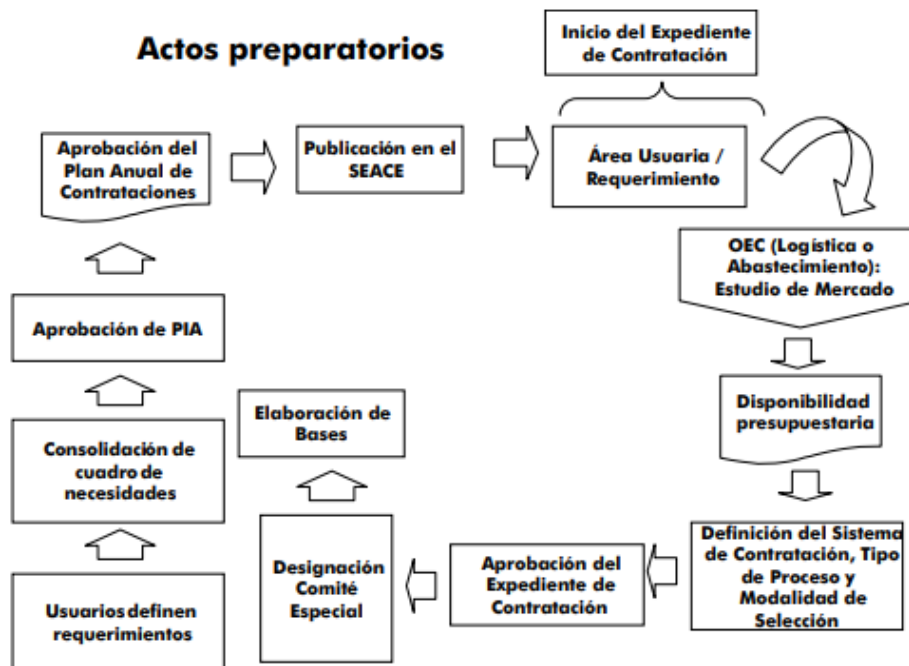
Fuente: MEF, Reporte de Contrataciones Públicas - Junio 2020 (2020)

2.2. Contrataciones Públicas - Fase de actos preparatorios

Los actos preparatorios, ejecutan y disponen todo el registro para realizar la clasificación del oferente. A fin iniciar, se tiene que tener en cuenta el **PAC (Plan Anual de Contratación)**, del mismo modo, se hallan todas las operaciones de clasificación que se realizarán en el transcurso del ejercicio fiscal, lo que mostrará cuando y como se producirá la convocatoria, las operaciones, categorizaciones, etc (Zambrano, 2010).

Figura 4

Fase de actos preparatorios



Fuente: Zambrano (2010)

En esta etapa se inicia el proceso de planificación de las contrataciones estableciendo todos los pormenores relacionados a las insuficiencias, en este caso se constituye la esencia de la contratación, los costes, plazos y las particularidades de la misma (Zambrano, 2010). Todo lo anterior se encierra en el llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual debe quedar debidamente acoplado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura Contratación, para que consecutivamente a su aprobación se proceda agregar al expediente, teniendo en cuenta lo siguiente.

2.2.1. El requerimiento

En el cual se proyecta lo que se pretende adquirir o contratar, las insuficiencias y objetivos de la contratación, determinando si la contratación será consignada a obras, reformas u otras solicitudes oportunas, esto con el esquema normativo vigente.

2.2.2. El estudio de mercado

Para lo cual se efectúa un estudio con la finalidad de establecer la viabilidad de la contratación.

2.2.3. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias

En este punto se trazan las gestiones oportunas a desarrollar basándose en la planificación.

2.2.4. La certificación de crédito presupuestario

En esta etapa se tienen en cuenta los costos en los que se incurre y a su vez que estos concuerden con los objetivos de la contratación. El CCP (Certificado de Crédito Presupuestario) lo ejecuta la oficina de presupuesto en el año fiscal que se efectuará la contratación.

2.3. Contrataciones Públicas - Fase de Selección

Luego de haberse aprobado el presupuesto para la contratación, la entidad procede a optar por cuáles serán los postores que proporcionarán sus bienes o servicios (Hernández, 2017). Para esta etapa se establecen una serie de subetapas consignadas a establecer y sintetizar el proceso de selección: La convocatoria, registro de participantes, la integración de bases, las observaciones y/o consultas son agregadas a las bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación de las ofertas

Figura 5
Fase de Selección



Fuente: OSCE (2019).

2.4. Contrataciones Públicas - Fase de Ejecución Contractual

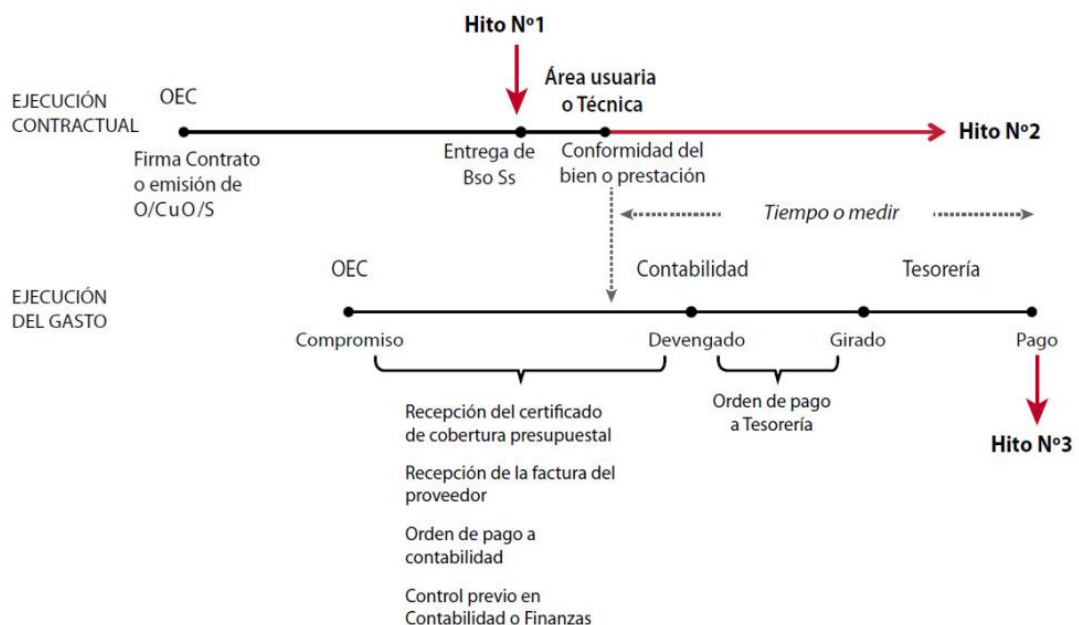
En esta última etapa, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. Durante la ejecución contractual se cumplen las prestaciones que ha sido previstas en los actos preparatorios y definidas

durante el procedimiento de selección. A lo largo de esta etapa son muchos los elementos que deben ser considerados: la suscripción del contrato, requisitos, modificaciones, adelantos, etc. (OSCE, 2019).

Cabe destacar que la ejecución del contrato se debe iniciar al día siguiente de la suscripción del contrato o de la fecha en que se cumplan las condiciones previstas. De manera indiscutible, toda gestión pública debe estar orientada al constante desarrollo del estado, cada uno de los ámbitos enmarcados al sector público, en este caso las contrataciones, contienen directrices que le generan mecanismos de acción los cuales constantemente se van desarrollando y mejorando en virtud del objetivo primordial el cual es el crecimiento de un estado en constante desarrollo (OSCE, 2019).

Figura 6

Fase de Ejecución Contractual



Fuente: OSCE (2019).

2.5. Marco normativo referencial

En las compras del sector público, el empleo de métodos innovadores de contratación generalmente está precedido por el desarrollo de un marco normativo que regule las condiciones a través de las cuales se realizará la adquisición (Jiménez & Roca, 2017). En nuestro país, contamos con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

2.5.1. Ley de Contrataciones del Estado

Ley N°30225, tiene como propósito, instituir normativas enfocadas en incrementar el valor de los recursos públicos invertidos y a fomentar la acción de acuerdo a la perspectiva de gestión por efectos en las contrataciones de obras, bienes y servicios de modo tal que éstas contrataciones se desarrollen de manera pertinente y bajo óptimas condiciones de precio y calidad, permitiendo así, la consecución de los fines públicos

para que generen una influencia positiva en la calidad de vida de los ciudadanos; dichas normativas se establecen en los principios que se manifiestan en la dicha Ley.

Nuestro país, Perú, se cuenta con un texto único ordenado de la ley N°30225 de contrataciones del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N°082- 2019- EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día miércoles 13 de marzo del 2019 (Romero, 2020).

Así también, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).

2.6. Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que tiene la finalidad de programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procesos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el determinado año fiscal (Quenta, 2019)

Todo proceso de contratación pública pasa por las siguientes fases: programación y actos preparatorios, proceso de selección en sentido estricto, que se inicia con la convocatoria del proceso de selección específico, continúa con el registro de participantes, la presentación de consultas, su absolución, la presentación de observaciones y su absolución, la integración de las bases, la presentación de propuestas, la evaluación de las mismas, el otorgamiento de la buena pro y su consentimiento. Ejecución contractual, que se inicia con la suscripción del contrato y comprende la prestación del servicio, la adquisición del bien o la ejecución de la obra (en que pueden ocurrir ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones de contrato, aplicación de penalidades, entre otros) hasta su conformidad o liquidación y el pago correspondiente. La elaboración y aprobación del PAC da inicio a la fase de programación y actos preparatorios, bajo sanción de nulidad, según Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.

3. Conclusiones

La Contratación Pública se debe analizar y entenderse en base al estudio de las tres Fases de Contratación que son: Actos Preparatorios, Selección y Ejecución Contractual, entre las fases no hay un orden que denote mayor o menor importancia, sin embargo, el inicio del proceso puede precisar los acontecimientos de acciones a futuro; sumado a una normativa propicia que sistematice la etapa inicial aplicándose de forma apropiada por los involucrados. Conjuntamente el Plan Anual de Contrataciones compone una herramienta de gestión para las Entidades Públicas cuya operatividad ayuda a proyectar, con anticipación convenida, las exigencias de bienes, servicios u obras necesarios para el desempeño de sus fines la evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los mecanismos de organización que adoptados de manera oportuna. Asimismo, les permite a diferentes proveedores de bienes, servicios u obras requeridos, tomar conocimiento los ofrecimientos que, con carácter consecuente, transmiten las Entidades concernidas a través del citado Plan Anual de Contrataciones siendo de importancia significativa delimitar con exactitud las características sistemáticas todo lo relacionado a materia de contratación a fin de facilitar el estudio de las posibilidades que brinda el mercado para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario final. La finalidad de

efectuar el análisis de los recursos que brinda el mercado de manera de contratación, que le permite a la Entidad pública, especificar los requerimientos y detalles técnicos mínimos de los servicios, bienes u obras para contratación y el establecimiento del valor de referencia del proceso, basado en los precios de mercado actuales.

Los gobiernos locales se manejan con herramientas de dirección y gestión a través de presupuestos participativos anuales para asegurar una inversión eficiente solamente se ven priorizados los propósitos que consigan ser factibles y razonables para satisfacer las necesidades primordiales de la población y optimizar su calidad de vida; se deben trazar y determinar de manera precisa la problemática y capacidades, que ayuden en el avance efectivo y paulatino enfocado en el progreso del bienestar y la igualdad social siendo el presupuesto un instrumento significativo para perfeccionar la eficiencia y la eficacia del gasto público, ya que se generan resultados visibles. No obstante, no se aprovechan de manera eficiente las oportunidades un presupuesto gestionado apropiadamente, a lo cual se le suma la prevalencia de una gestión poco moderna de los gobiernos locales para lograr un manejo sobresaliente de los recursos asignados.

En los gobiernos locales se invierten un significativo número de recursos con diferentes propósitos, más no se alinean con la necesidad de la población, no muestra la disposición del gasto en la realización del presupuesto, no soluciona las dificultades de la población ya que no se está ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, realizando proyectos por el solo hecho de ejecutar el gasto del presupuesto estipulado en lugar de enfocarse en el cierre de brechas y brindar un entorno propicio para el desarrollo del país.

4. Referencias citadas y consultadas

Albuquerque, M., & Texeira, A. (2006). *Presupuesto Participativo: proyectos políticos, cogestión del poder*. Mexico: Ciesas.

Bacon, C. A. (1996). *Manual de Auditoría Interna*. México: U.T.H.E.A. .

Batalla, N. C. (2018). *Compras y contrataciones en la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe: Propuestas para implementar un enfoque sustentable*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Blanco, I., & Gomà, R. (2003). Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones. *Reforma y Democracia*, 26.

Botero, C. (2007). *Función pública y descentralización*. bogota: CIDER - Unidades.

Caruso, M. A. (2003). *Estado del Arte de los Presupuestos Participativos*. Bogota: Defensoría del Pueblo.

Cepeda, G. (1996). *Auditoría Y Control Interno*. Bogotá.: Editorial Mc Graw Hill.

Congreso de la República. (2014). *Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019-Ef*. Lima: Diario Oficial El Peruano.

- De Sousa, L. (2010). *Anti-corruption agencies: between empowerment and irrelevance (Agencias anticorrupción: entre el empoderamiento y la irrelevancia)*. Crime Law Soc Change, 5–22. Obtenido de <https://doi.org/10.1007/s10611-009-9211-3>
- Escobar, F. (2015). *Sobrevaloración de precios en licitaciones y compras públicas*. Puno: Ediciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- G.Mauricio, B. (2001). *“Planeación y Participación. Construyendo la Democracia Local”*. Bogota: ISMAC.
- García, J. (1999). *El sistema de control interno. una forma práctica de conceptualizarlo, aplicarlo y evaluarlo*. Santiago de Cali: Autoedición.
- Gómez, L. (2006). *Mejoramiento Continuo*. La Habana-Cuba.: Universidad de la Habana.
- Gorbaneff, Y., & Cabarcas, G. (2009). *El equilibrio económico y la contratación pública en Colombia*. Revista de derecho - Universidad del Norte, 67-91.
- Hernández, S. (2012). *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010. (Tesis de maestría)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima: Perú.
- Hernández, S. P. (2017). Apuntes sobre la reforma en materia de Contratación Pública. revista PUPC, 5-7.
- Holmes, A. W. (1984). *Principios básicos de auditoría*. México:C.E.C.S.A. .
- Inostroza, M., & Centa , E. (2020). *Diagnóstico y estrategia para la gestión de riesgos en Contratación Pública*. Lima: OSCE.
- Jiménez, E., & Roca, M. (2017). *Innovación en los métodos de contratación pública en América Latina y el Caribe*. BID.
- Lora, C. A. (2019). *Mecanismos para la institucionalidad y su relación con la corrupción en la Municipalidad de San Miguel, 2018*. Lima: Universidad Privada Norbert Wiener.
- MEF. (2020). *Reporte de Contrataciones Públicas - Junio 2020*. Lima: Plataforma digital unica del estado peruano.
- MEF. (2020). *Resolución Ministerial N° 285-2020-EF/54*. Lima: MEF.
- OCDE. (2009). *La integridad en la contratación pública Buenas prácticas de la A a la Z: Buenas prácticas de la A a la Z*. Madrid: OECD Publishing.
- OCDE. (2014). *An Analysis of the Crime of Bribery of Foreign Public Officials (Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros)*. OECD publishing. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.1787/9789264226616-en>
- OCDE. (2016). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017*. Paris: Editions OCDE.

- OECD. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación*. Paris: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>
- OSCE. (2009). *Plan estratégico de contrataciones públicas del Estado Peruano*. Lima: OSCE.
- OSCE. (2019). Obtenido de <https://portal.osce.gob.pe/>
- Paredes, B. G. (2017). *Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Pimenta, C., & Pessoa, M. (2015). *Gestión financiera pública en América Latina: la clave de la eficiencia y la transparencia*. Washington: BID.
- Ponce, D. (2014). *La optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional de Contratación en que porcentajes generan ahorros. (Tesis de Maestría)*. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Qquenta, W. (2019). *Influencia de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones en el logro de metas de la Municipalidad Provincial de Canchis, Periodo 2017 - 2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Quedena, E. (2003). *Democracia participativa en los Andes: la experiencia de cuatro municipalidades rurales en el Perú*. Lima: DFID – OXFAM.
- Rojas, V. (2007). Problemas Legales e Ineficiencia Estatal en las Compras para la "Reconstrucción del Sur" luego del Terremoto del 15 de Agosto de 2007. *Derecho & Sociedad*, 170-177.
- Romero, J. (2020). *La Ley de Contrataciones del Estado. Perú*. Revista de Ciencias Jurídicas N0 152, 157-200.
- Rozenwurcel, G., & Bezchinsky, G. (2011). *Compras públicas: costos y beneficios de los procesos de integración regional en el marco de los tratados de libre comercio*. Buenos Aires: IDRC.
- Salazar, D. (2018). *El diseño institucional de la corrupción: vacíos regulatorios en contrataciones públicas con el estado*. Lima: PUPC.
- SELA. (2014). *Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe*. Caracas: SELA. Obtenido de <http://www.sela.org/es/centro-de-documentacion/base-de-datos-documental/bdd/28495/las-compras-publicas-como-herramienta-de-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe-1>
- Toro Z, G. (1999). *Manual para la participación ciudadana 2da edición*. Colombia: esap pereira.
- Zambrano, E. (2010). *Apuntes generales sobre los Actos Preparatorios de las Contrataciones del Estado*. Revista PUPC.

ANEXOS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

“AÑO DE
LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN N° 1300-2020 /UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente de los (las)/la (del) estudiante(s), de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la designación del Comité Dictaminador del trabajo de investigación para el grado de bachiller;

Que los(las)/el(la) estudiante(s), ha(n) concluido el desarrollo del trabajo de investigación, redactado su artículo científico con la opinión favorable de su asesor y solicita la designación del Comité Dictaminador respectivo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 02 de diciembre de 2020, y en aplicación del Estatuto y Reglamento General de Investigación de la Universidad;

SE RESUELVE:

Designar el Comité Dictaminador encargado de administrar el proceso de dictamen correspondiente al trabajo de investigación, presentada por los(las)/el(la) estudiante(s), otorgándole un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posterior a la fecha de recepción de la presente resolución, para emitir el dictamen respectivo a través de la plataforma oficial:


Estudiantes	Código	Título	Aesor	Dictaminadores
Yufra Mamani, Roselyn Yanely	201521626	Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú	Mg. Guido Angelo Huapaya Flores	Ing. Eifren Sarmiento Ajalla

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez
DECANA




Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

cc: - Ingresado (1)
- Comité dictaminador